

DECRETO N° 859

TEMUCO,

05 MAR. 2025

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto de ingreso y gasto del municipio para el año 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N° 131 de fecha 15 de enero del 2025, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDOS:**

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, la cual se realizará de la siguiente forma:

<b>Nombre de la Actividad</b>	Capacitación a postulación del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal (FONDECOV)
<b>A quienes va dirigido</b>	Organizaciones sociales de la comuna
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Jornada de capacitación donde se difunde las bases y fechas de postulación del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal (Fondecov) 2025 a Organizaciones sociales de la comuna.
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Participación activa del equipo gestores territoriales en la entrega de información acerca de fondos concursables, en todas y cada una de las organizaciones Territoriales y Funcionales, promoviendo el interés y postulación a estos recursos municipales.
<b>Fecha</b>	25 de marzo 2025, no obstante, esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
<b>Cobertura estimada</b>	400 personas
<b>Gasto programado</b>	\$2.500.000 Item de gasto Otros servicios generales 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de coffe break</li> <li>• Ornamentación</li> <li>• Garzones</li> </ul>
<b>Lugar de realización</b>	Salón Vip, Estadio Municipal German Becker
<b>Evidencia de la Actividad</b>	Registro Fotográfico, orden de compra, factura.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Territoriales y Funcionales, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión a Christian Mora Viveros, Contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE**

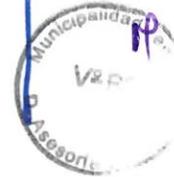


ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM / JBE / JCL / PMR / tcc



**Distribución:**

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal